

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11398 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 783/2011 se ha dictado auto por el Magistrado don Antinio Pedreira González de fecha 17 de febrero de 2012 en el concurso voluntario abreviado al deudor Industrias de Pinturas Ipesa, S.A., con NIG 28079100089262011, CIF A-82431503.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal Gestión Concursal Integral, S.L.P., con domicilio en calle Juan Bravo, n.º 20, 1.º derecha, CP. 28006 Madrid, con correo electrónico concursos@gestion-concursal.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de febrero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120019800-1